Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 20, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi manera de ver, se verifican en esta contienda negativa de competencia trabada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 20 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el día de la fecha en la Competencia CCC 42067/2016/3/CS2, "Incidente N° 3 – Denunciante: T G Á Imputado: B J N s/ incidente de incompetencia", a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia nacional proseguir el trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.05.2023 14:36:02